LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-076- CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE LOS SUBCOMPONENTES DESCRITOS COMO (POWER TURBINE MODULE Y COLD SECTION), LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES T-700 DE LA FLOTA UH-60 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".*

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19, VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ.

1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, o en LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ y en el correo electrónico contractualaviacion@cenac.mil.co.

2. El objeto del proceso de contratación es: **"*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE LOS SUBCOMPONENTES DESCRITOS COMO (POWER TURBINE MODULE Y COLD SECTION), LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES T-700 DE LA FLOTA UH-60 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL*"** el objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios.

3. El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($4.799.579.187,84),** equivalente en dólares americanos a la suma de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR (USD1.156.525,11),** de acuerdo con el CDP No. 16726 del 11 de febrero de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO EN PESOS	PRESUPUESTO EN PESOS TRM 4.150 MIN DEFENSA
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAV2	COP 4.799.579.187,84	1.156.525,11

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

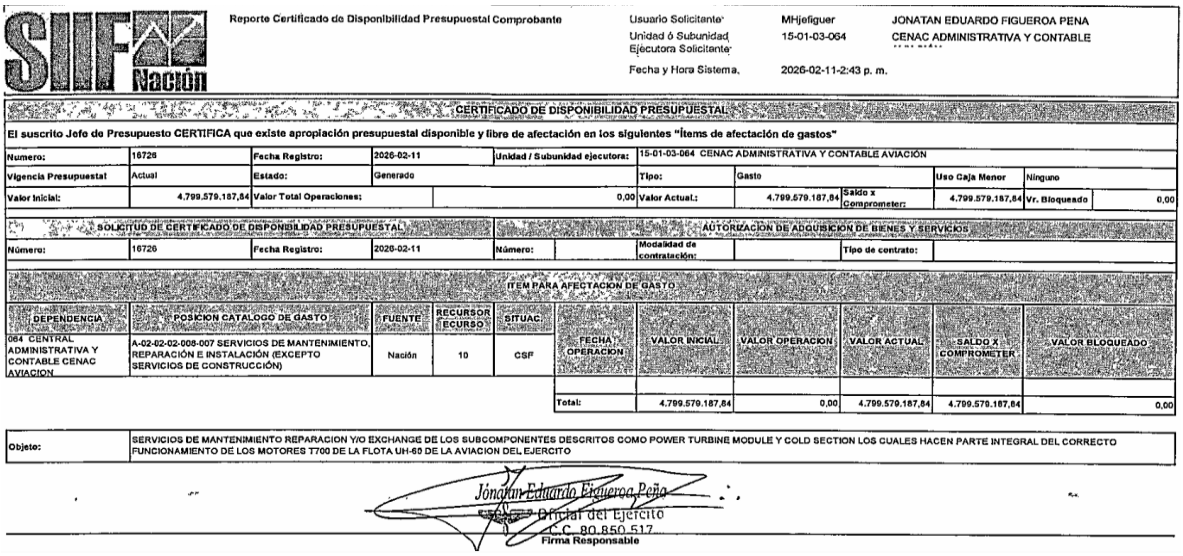

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjefiguer — JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 — CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-11-2:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	16726	Fecha Registro:	2026-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	4.799.579.187,84	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.799.579.187,84	Saldo x Comprometer:	4.799.579.187,84	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16726	Fecha Registro:	2026-02-11	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	4.799.579.187,84	0,00	4.799.579.187,84	4.799.579.187,84	0,00

Objeto:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION Y/O EXCHANGE DE LOS SUBCOMPONENTES DESCRITOS COMO POWER TURBINE MODULE Y COLD SECTION LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES T700 DE LA FLOTA UH-60 DE LA AVIACION DEL EJERCITO

Jónatan Eduardo Figueroa Peña
Capitán Oficial del Ejército
C.C. 80.850.517
Firma Responsable

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL.

Clasificación UNSPSC.

De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública"; por lo tanto, no son un requisito a evaluar.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
78181801	78000000	78180000	78181802	Mantenimiento aeronaves ala fija

CODIFICACIÓN DANE (CPC)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAV2	COP 4.799.579.187,84

5. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

tal y como lo establece el Artículo 2, numeral 2, literal i, de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual se llevará a cabo, a través, del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional

(...)

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de la Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles." (..)

6. El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y **hasta el 02 de diciembre 2026.**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-076-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE LOS SUBCOMPONENTES DESCRITOS COMO (POWER TURBINE MODULE Y COLD SECTION), LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES T-700 DE LA FLOTA UH-60 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".,** será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II

Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

"EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS"

8. De conformidad con lo De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V:02 de 08/11/2024.

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf
Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos.

Se aclara que, la Entidad dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial; por lo que, para a efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente pueda citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI (EXC.18)	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI (EXC.18)	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI (EXC.18)	NO

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	SI (EXC.18)	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI (EXC.18)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

Nota 1: Para el presente proceso aplica la excepción N°. 18

"18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad"

Nota 2: La Entidad Estatal debe entregar los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos. Se aclara que, la Entidad dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial; por lo que, para a efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente pueda citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. INFORMACIÓN PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. (NO APLICA).

El presente proceso de contratación **NO** es susceptible de limitación a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
(…)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso es de: **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($4.799.579.187,84),** valor que supera el umbral de limitación que es:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta 31/12/26

NOTA: EL PRESENTE PROCESO NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES, POR CUANTO SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO PARA TAL FIN DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

10. En el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-076-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO SON LOS "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE LOS SUBCOMPONENTES DESCRITOS***

COMO (POWER TURBINE MODULE Y COLD SECTION), LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES T-700 DE LA FLOTA UH-60 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL" podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II. Los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

11. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el numeral 7.1 del Estudio Previo y demás documentos soporte

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
- ✓ CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- ✓ CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- ✓ VERIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
- ✓ VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- ✓ VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
- ✓ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT (Actualizado)
- ✓ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- ✓ FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ✓ FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- ✓ FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO
- ✓ FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
- ✓ FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
- ✓ DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO- FORMULARIO
- ✓ VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
- ✓ FORMULARIO CRITERIOS DE DESEMPATE -LEY 2069 DE 2020.
- ✓ FORMULARIO SITUACION DE CONTROL

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del Estudio Previo y demás documentos soporte.

- ✓ CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- ✓ FORMULARIO VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ✓ GARANTÍA TÉCNICA
- ✓ TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- ✓ PONDERACIÓN TÉCNICA
- ✓ FORMULARIO DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA

13. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

AL OFERENTE:

- ✓ RUP- INDICADORES FINANCIEROS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL O ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN CORRESPONDA

AL ADJUDICATARIO:

- ✓ FORMULARIO PARA EL SIIF
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA
- ✓ RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

14. DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

El oferente deberá diligenciar la pregunta **"*VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA*"** en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor unitario de los servicios a suministrar, sobre esta se revisarán los valores ofertados por el proponente y se analizarán para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso el MDN-CENAC AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

- ✓ La oferta económica debe ser presentada mediante formulario electrónico en la plataforma de SECOP II, así:

1. Diligenciar el CUESTIONARIO ELECTRÓNICO DE LA SECCIÓN VALORACION PROPUESTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II, indicando el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE, considerando que el contrato se adjudicará de forma total, de acuerdo con las necesidades y cantidades realmente requeridas por la CENAC AVIACION.

2. El proponente deberá diligenciar el valor total de su oferta en el formulario electrónico en la plataforma debidamente diligenciado indicando el valor para cada uno de los ítems solicitados sin superar los PRECIOS DE REFERENCIA ITEMS PRINCIPALES U OBLIGATORIOS (LOS PRECIOS DE REFERENCIA ESTAN PROYECTADOS SIN IVA EN PESOS COLOMBIANOS en la casilla PRECIOS ESTIMADOS) según su condición NACIONAL O EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, es decir sin superar los precios de referencia unitarios en pesos y EXTRANJERO SIN

SUCURSAL EN COLOMBIA DEBE OFERTAR EN DOLARES AMERICANOS, sin superar los precios unitarios estimados detallados en el estudio previo y descritos en dólares y pesos.

Nota 1. La oferta económica está compuesta por el FORMULARIO ELECTRÓNICO, por lo tanto, si la oferta no es presentada de acuerdo con lo indicado anteriormente, dará lugar a que sea RECHAZADA. En caso de discrepancia entre el FORMULARIO ELECTRÓNICO y el archivo en Excel FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, prevalecerá este último, considerando que contiene el detalle de la propuesta económica.

NOTA 2: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica la sumatoria total de los precios unitarios, ni los precios unitarios de referencia establecidos por la CENAC para cada ítem requerido, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos directos e indirectos, transporte y demás costos en los que se incurra para la efectiva ejecución del contrato. So pena de rechazo

15. En el presente proceso no hay lugar a precalificación

16. El siguiente es el cronograma del proceso de Contratación:

Volver

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	16/04/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	16/04/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/04/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	29/04/2026 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/04/2026 7:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/04/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/04/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	05/05/2026 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6/05/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/05/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	8/05/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	11/05/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	11/05/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	11/05/2026 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/05/2026 7:00 PM *

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/05/2026 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/05/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	27/05/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/05/2026 5:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	29/05/2026 5:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

NOTA 1: En relación con la expedición de adendas en la etapa de evaluación, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 que indica: "(...) La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."

Nota 2: En cumplimiento de las "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente" previstas en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, emitida por parte de la Presidencia de la República de Colombia, para para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que a letra dice:

> (…) *1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.*
>
> *En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les* ***requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron****. (subrayado, fuera del texto original)*
>
> *Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a afectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública. (…)*

En esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, el oferente está en la obligación de remitir mediante la plataforma del SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

17. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.
18. Los interesados pueden consultar los Documentos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-076-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y/O EXCHANGE DE LOS SUBCOMPONENTES DESCRITOS COMO (POWER TURBINE MODULE Y COLD SECTION), LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES T-700 DE LA FLOTA UH-60 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL*"

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: **ABG. MARILUZ ARENAS PARRA**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN